

Los físicos latinoamericanos opinan sobre el TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS NUCLEARES

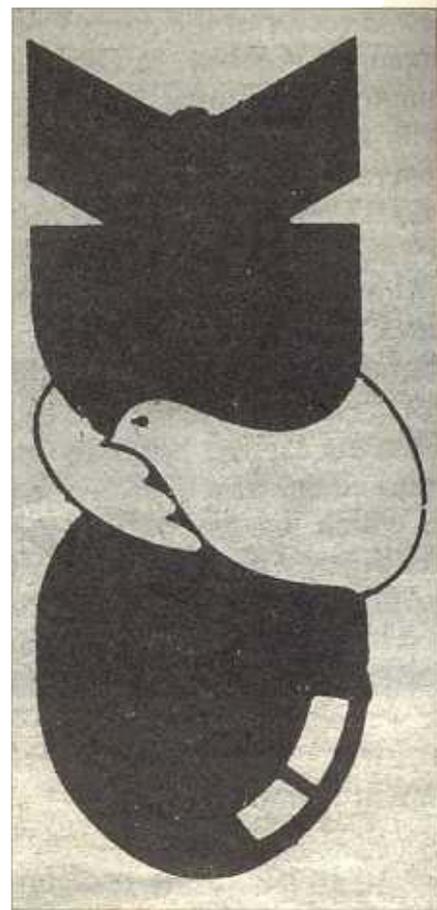
El Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) es el único instrumento legal que obliga a sus 166 países firmantes a desarmarse —aquellos que poseen armas nucleares— y a no armarse —aquellos que no las poseen—. El TNP entró en vigor el 5 de marzo de 1970, con una validez de 25 años. Después de transcurrido este tiempo se contempla la realización de una Conferencia de Revisión y Extensión del TNP (Nueva York, del 17 de abril al 12 de mayo de

1995) con el objeto de "...decidir si el Tratado permanecerá en vigor indefinidamente o si se prorroga por uno o más periodos suplementarios de duración determinada. Esta decisión será adoptada por la mayoría de las Partes en el Tratado" (Art.X.1.2).

Es debido al hecho de que en el cuarto de siglo considerado los Países Armados Nuclearmente (PAN) no se han desarmado, que muchos de los Países No Armados Nuclearmente (PAN) no aceptan la extensión indefinida e incondicional del TNP.

En este sentido el mundo se divide en tres grupos de países: los que quieren una extensión incondicional e indefinida (los PAN y otros altamente industrializados), los que desean una prórroga del Tratado por varios periodos, sujeta al cumplimiento de medidas eficaces de desarme por parte de los PAN (países del sur de Asia y África) y las naciones indecisas (varios países de América Latina y otros continentes). Al parecer, nuestro país se inclina por la segunda posición, pero no es seguro.

A fin de intervenir en el asunto, los representantes de varias sociedades de física latinoamericanas, convocados recientemente para la reunión de la Federación Latinoamericana de



Sociedades de Física, FELASOFI, emitieron la siguiente declaración:

"Durante los días 21-24 de octubre de 1994 tuvo lugar en Villa Giardino, Córdoba, Argentina, la Conferencia Internacional sobre el Punto de Vista Latinoamericano acerca de la Extensión del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Participaron invitados de Alemania, Canadá, Estados Unidos, Italia, junto con miembros de Sociedades de Física latinoamericanas.

Con base en las discusiones que se realizaron en dicha conferencia, los representantes de las Sociedades de Física latinoamericanas más abajo indicadas declaran unánimemente que:

"Los científicos tenemos la responsabilidad de expresarnos sobre temas en los que poseemos conocimientos específicos.

Nuestra atribución para opinar sobre el tema de la No Proliferación Nuclear esté fundada, además, en la concreción



del acuerdo bilateral entre Argentina y Brasil y en la consolidación del Tratado de Tlatelolco. Este es el primer Tratado no discriminatorio que libera de todos los aspectos vinculados con las armas nucleares a una región poblada en el mundo. Estos convenios constituyen un ejemplo para todos los países y pueden iniciar un proceso para el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en el resto del mundo.

Reconocemos el papel desempeñado por la diplomacia mexicana en el perfeccionamiento del TNP y el liderazgo de México entre los países no alineados, en el proceso de eliminación de las armas nucleares.

Es unánime nuestra opinión en considerar como objetivo final un mundo completamente libre de armas nucleares.

Hemos concluido que un primer paso esencial sería la firma de un Tratado de Prohibición Total de Ensayos Nucleares (TPTEN), previo a la apertura de la próxima Conferencia sobre la Revisión y Extensión del TNP.

Entendemos que los Estados que poseen armas nucleares (PAN) deberían anunciar la intención de eliminarlas de acuerdo con un cronograma preestablecido. Concretamente pedimos una declaración de intenciones, en la apertura de la Conferencia, que cubra los puntos siguientes

1) Cese de la producción de armas nucleares y aceleración drástica en la reducción de los arsenales nucleares existentes.

2) Cese de la producción de materiales fusionables para su uso en armas nucleares en una fecha fijada, y la eliminación gradual de las existencias de los mismos.

3) Garantías de que los PAN no agredan ni amenacen con armamento nuclear a los países que no lo poseen.

4) Acuerdo entre los PAN para que ninguno de ellos sea el primero en usar armas nucleares.

Recomendamos extender el TNP por uno o más periodos renovables ligados a la puesta en práctica de medidas específicas sobre desarme nuclear, que culminen con la eliminación total de las armas nucleares en el mundo. Rechazamos una extensión indefinida del TNP porque implicaría la retención permanente de las armas nucleares por parte de quienes las poseen y el mantenimiento de los aspectos discriminatorios del Tratado.

Los PAN deberían declarar una moratoria de todos los ensayos nucleares mientras no entre en vigor el TPTEN, que actualmente se esté negociando.

Finalmente, recomendamos un Acuerdo más completo que cubra también el uso civil de material fusionable utilizable en armas nucleares, específicamente plutonio, uranio altamente enriquecido y tritio, así como que prohíba las explosiones nucleares para fines pacíficos".

Esta resolución se adhiere a la propuesta de una extensión definida y condicionada del TNP, agregando sus propias condiciones a las que los países no alineados han estado exigiendo hace 25 años, para su cumplimiento por parte de los PAN.

Además, los físicos demandan de los PAN la puesta en práctica de una moratoria en todas las clases de pruebas nucleares, moratoria que entraría en vigor el día de la apertura de la Conferencia de Revisión y Extensión del TNP. De ocurrir esto, la Conferencia se iniciaría en un ambiente extraordinario de confianza mutua y buena fe, únicas garantías de que el mundo se libre de las mortíferas armas nucleares y de todas las demás.

Esperamos que científicos de otras especialidades, y aún de otras disciplinas y actividades, formulen sus propias propuestas y las hagan llegar a los distintos gobiernos del mundo y al propio, con el fin de poner más cercano el objetivo de un planeta y su espacio exterior libre de armas nucleares.

Cualquier información adicional sobre el TNP y la Conferencia de Revisión y Extensión del TNP se proporciona en la Comisión sobre el TNP de la Sociedad Mexicana de Física (de la que el autor de esta nota forma parte), en el tel. 6224946 y fax 6224848, o en esta misma revista *ciencias*.

Marco Antonio Martínez Negrete
Departamento de Física, Facultad de
Ciencias, UNAM

